

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Tenango del Valle, Estado de México, a 16 de junio del 2022

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: OPDAPASTV/UT/050/2022

ASUNTO: DECLARACION DE INCOMPETENCIA

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud registrada con el folio **00017/OASTENANGO/IP/2022**, presentada el día catorce de junio del año dos mil veintidós, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en la cual solicita lo siguiente

“Con fundamento en el artículo 8 Constitucional y 3 de la Ley de Amparo, solicitó en copias certificadas lo siguiente:

- 1. La autorización, permiso, licencia, visto bueno o cualquiera análogo a estos para la constitución de "Condominio Arroyito", en Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México.**
- 2. Si existe la vialidad pública Vega del Valle y/o Prolongación Vega del Valle.**
- 3. Si existe la autorización (permiso, licencia, autorización o cualquier análogo a estos) para colocar un portón eléctrico, portón manual o algún tipo de puerta de entrada para automóviles sobre la vialidad pública Vega del Valle y/o Prolongación Vega del Valle.**
- 4. Sí existe, a nombre de "Condominio Arroyito", autorización (permiso, licencia, autorización o cualquier análogo a estos) para colocar un portón eléctrico, portón manual o algún tipo de puerta de entrada para automóviles sobre la vialidad pública Vega del Valle y/o Prolongación Vega del Valle.**
- 5. Sí existe, a favor de "Condominio Arroyito", cualesquiera tipo autorización (permiso, licencia, autorización o cualquier análogo a estos).”. (sic).**

Al respecto me permito manifestar:

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 92, 93, 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se observa que la información requerida no es competencia de este sujeto obligado (**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tenango del Valle**), ya que la solicitud es dirigida al Municipio de Valle de Bravo.

SEGUNDO. Cabe señalar que, en fecha primero de febrero del año dos mil diecisiete, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (INFOEM), mediante la Cuarta Sesión Ordinaria emitieron el Acuerdo mediante el cual aprueba la el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, preservando como Sujetos Obligado de competencia al Municipio de Valle de Bravo.

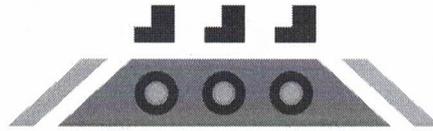
En tal sentido resulta conveniente orientar a el/la solicitante a fines de garantizar su derecho de acceso a la información, por lo anteriormente expuesto se indican los siguientes pasos a seguir en el sistema SAIMEX:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

1.- Formular la solicitud

2.- En el apartado de “El sujeto obligado del cual requiere la información”, seleccionar Municipios

3. En la lista desplegable deberá seleccionar “Ayuntamiento de Valle de Bravo”.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Una vez expuestos los motivos y con fundamento en lo establecido por el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, se declara incompetente para atender la solicitud que hoy nos ocupa.

Finalmente, se hace de su conocimiento que podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 176, 179, 178 y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ante este Sujeto Obligado, mediante formato oficial que podrá obtener en la página Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México.

ATENTAMENTE

C. ALBERTO GARCÍA TALAVERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL OPDAPAS DE TENANGO DEL VALLE

C.C.P Archivo

